



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

CAPÍTULO V DE LA OFICIALÍA MAYOR

SECCIÓN TERCERA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 127.- La Oficialía Mayor contará con una Dirección de Recursos Humanos, la cual tendrá las funciones siguientes:

- I. Seleccionar, contratar, capacitar y establecer las normas de control, disciplina y estímulos para el personal, proponiendo sueldos y demás remuneraciones que deben percibir los servidores públicos;
- II. Diseñar y establecer el sistema de movimiento e incidencias del personal;
- III. Diseñar y establecer los manuales de análisis de puestos que se requieran;
- IV. Fijar las políticas y establecer los procedimientos de contratación para personal eventual, especialmente para las Direcciones Generales de Servicios Públicos y Obras Públicas Municipales;
- V. Hacer propuestas o elaborar los proyectos de los reglamentos de seguridad e higiene del personal al servicio del gobierno municipal; y
- VI. Observar las condiciones generales de trabajo, difundirlas y vigilar su pleno cumplimiento.

Artículo 128.- Para su adecuado desempeño, la Dirección de Recursos Humanos contará con cuatro departamentos:

- I. Departamento de Recursos Humanos, la cual tendrá a su cargo las funciones siguientes:
 - a) Elaborar las altas y bajas de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - b) Revisar y hacer el cálculo mensual del SUA de los trabajadores ante el IMSS;
 - c) Controlar y revisar los pagos de créditos de trabajadores de FONACOT;
 - d) Revisar y capturar incidencias de nómina (tiempo extra, primas sabatinas, descuentos y permisos);
 - e) Elaborar altas y reposiciones de tarjetas de pago de nómina; y
 - f) Elaborar y controlar el presupuesto anual de la Dirección de Recursos Humanos.
- II. Departamento Administrativo e Incidencias, que contará con las funciones siguientes:
 - a) Elaborar la nómina quincenal y las especiales (bonos, aguinaldos etc.);
 - b) Hacer la transmisión de nómina electrónica al banco pagador;
 - c) Contabilizar nóminas, cajas de ahorro, fondo de pensiones, imss, sar-rcv, incapacidades);
 - d) Contabilizar pagos de personal contratado bajo el régimen de honorarios profesionales y asimilables a sueldo;
 - e) Elaborar constancias de retenciones y percepciones;
 - f) Elaborar presupuesto de servicios personales; y
 - g) Otorgar atención al personal de H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

III. Departamento de Capacitación, el que tendrá las funciones siguientes:

- a) Elaborar y coordinar el funcionamiento de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento;
- b) Elaborar formatos de detección de necesidades de capacitación (D.N.C.);
- c) Realizar trabajos de campo en todas las áreas, para llevar a cabo una detección de capacitación;
- d) Elaborar planes y programas de capacitación de acuerdo al resultado de detección realizado;
- e) Realizar trámites ante la S. T. P. S. relacionados a la capacitación del personal del Ayuntamiento;
- f) Elaborar el presupuesto de los cursos que se propongan llevar a cabo, así como contactar a los instructores externos;
- g) Coordinar la logística de los cursos que se lleven a cabo, así como dotarlos de los recursos materiales que se requieran;
- h) llevar el control de asistencia de los asistentes a los cursos que se realicen, así como la elaboración de las constancias de participación; y
- i) Realizar evaluaciones periódicas al personal capacitado.

IV. Departamento de Medicina del Trabajo, el que contará con las funciones siguientes:

- a) Elaborar y coordinar la comisión mixta de seguridad e higiene;
- b) Coordinar las actividades de la comisión mixta de seguridad e higiene;
- c) Valorar las incidencias de los trabajadores;
- d) Elaborar los reportes de las incidencias que se presenten;
- e) Coordinar con el IMSS todo lo referente a la calificación de los posibles grados de riesgos de trabajo que puedan existir;
- f) Realizar programas de revisión médica al personal del Ayuntamiento; y
- g) Diseñar y llevar a cabo campañas para la prevención de enfermedades y accidentes.

Manzanillo
HAGAMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021